



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE FONTIOSO

Aprobado inicialmente el expediente para proceder a la aprobación del callejero municipal de la localidad de Fontioso, cuya finalidad es dar de alta las cinco siguientes calles públicas en esta población: Antilloso, Pinilla, Camino Antilloso, travesía Camino Antilloso y travesía Real.

De conformidad con el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el proyecto del callejero se somete a información pública por el plazo de veinte días a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el tablón de anuncios de esta localidad y en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.

Durante dicho plazo el proyecto de callejero municipal podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales y formular por escrito las alegaciones, sugerencias o reclamaciones tengan por conveniente.

Transcurrido el plazo anteriormente expresado y si no se hubieran presentado reclamaciones, quedará aprobado definitivamente.

En Fontioso, a 23 de septiembre de 2023.

El alcalde,  
David Gutsens Lizarreta